

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°050-2023-ADINELSA

### CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE DESLINDE DE RESPONSABILIDADES

San Juan de Miraflores, 08 de agosto de 2023

#### **VISTOS:**

La Resolución de Gerencia General N° 044-2023-GG-ADINELSA, de fecha 11 de julio de 2023, el Memorandum N° 0147-2023-GAF-ADINELSA, de fecha 04 de agosto de 2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 044-2023-GG-ADINELSA, de fecha 11 de junio de 2023, se resolvió, declarar la Nulidad de Oficio del otorgamiento de la Buena Pro, otorgada a favor de la empresa Umaki SAC, en el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 008-2023-ADINELSA-1, para la contratación del "Servicio de Suministro e Instalación de Baranda Metálica de F° N° de 2 como medida de Seguridad en la C.H Marcabamba";

Que, en dicho pronunciamiento se encargó a la Gerencia de Administración y Finanzas, adopte las acciones necesarias a efectos de determinar la responsabilidad a que hubiera lugar, por haberse declarado la Nulidad de Oficio del Otorgamiento de la Buena Pro, otorgada a favor de la empresa Umaki SAC;

Que, mediante Memorandum N° 0147-2023-GAF-ADINELSA, de fecha 04 de agosto de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia General, la conformación de un Comité que sea encargado de las acciones conducentes al establecimiento de las responsabilidades por la declaratoria de la Nulidad de Oficio del Otorgamiento de la Buena Pro, otorgada a favor de la empresa Umaki SAC, en el marco de la Adjudicación Simplificada N° 008-2023-ADINELSA-1;

Que, estando a los considerandos expuestos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Legal; y en armonía con los dispositivos legales antes citados

#### **SE RESUELVE:**

**Primero:** Conformar un Comité de Deslinde de Responsabilidades que se encargue de conducir el procedimiento administrativo para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores públicos que intervinieron en los hechos considerados en la presente resolución, el cual estará integrado de la siguiente manera:

**Firmas de aprobación:**

INTEGRANTE	CARGO
1. Gerente de Administración y Finanzas	1. Presidente
2. Gerente Legal	2. Miembro
3. Jefa del Departamento de Gestión Humana	3. Miembro

**Segundo:** Disponer que, el Comité de Deslinde de Responsabilidades designado proceda conforme a lo previsto en el Reglamento Interno de Trabajo, vigente, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo concluir sus funciones en un plazo de treinta (30) días hábiles computados a partir de la notificación de la presente resolución.

**Tercero:** Otorgar las facultades al Comité para llevar a cabo la investigación correspondiente, debiendo determinar si existe responsabilidad, y de ser el caso proponer las medidas disciplinarias que correspondan aplicar con sujeción a la normatividad vigente, derivado de los siguientes procedimientos de selección:

**Cuarto:** Disponer que la Asistente de Gerencia General, notifique a los miembros del Comité de Deslinde de Responsabilidades designado y publique la presente Resolución en el Portal Institucional de ADINELSA ([www.adinelsa.com.pe](http://www.adinelsa.com.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Jorge Luis Herbozo Pérez-Costa**  
**Gerente General (e)**

**Firmas de aprobación:**

